

Informe del Revisor Fiscal

**Señores
Asamblea General
Corporación Regional Batuta
Risaralda**

Informe sobre los estados financieros

OPINION DEL AUDITOR

He auditado los estados financieros adjuntos de la **CORPORACIÓN REGIONAL BATUTA RISARALDA**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018 y 2017, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados; tomados fielmente de los libros de contabilidad; presentan, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **CORPORACION REGIONAL BATUTA RISARALDA** a 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme.

FUNDAMENTO DE OPINION

La auditoría se realizó conforme a las Normas Internacionales de Auditoría NIA's y de acuerdo con las responsabilidades que exigen las mismas, se declara que mi trabajo como auditor se ha desarrollado de forma independiente de la administración y con los requerimientos de ética aplicables relativos a la auditoría. Especialmente el código de ética para profesionales de la contabilidad, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Etica para Contadores (IESBA). Las evidencias de auditoría que se han obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión. En el desarrollo de ella obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones como Revisor Fiscal.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco técnico contable vigente en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros, sistema de control interno y evaluación del cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría.

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 Título II, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA para estados financieros, para la evaluación del control interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios.

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, se tiene en cuenta el control interno operante en La **CORPORACION REGIONAL BATUTA RISARALDA**, el cual es relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros.

La auditoría también incluye la evaluación del control interno con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del mismo, así como la aplicación de procedimientos para determinar el adecuado ajuste de las políticas contables y su aplicación, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia y la presentación global de los estados financieros.

El Código de Comercio establece en los artículos 207, 208 y 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé procedimientos de auditoría que me permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada sobre:

1. Cumplimiento de normas legales que afectan la actividad de la empresa
2. Cumplimiento de los estatutos;
3. Cumplimiento de las decisiones registradas en las actas de asamblea y de junta directiva;
4. Adecuada conservación de los bienes y valores sociales.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para respaldar la opinión que expreso a continuación.

Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **CORPORACIÓN REGIONAL BATUTA RISARALDA** a 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme.

Opinión sobre control interno y cumplimiento aspectos legales y reglamentarios

En mi opinión existen medidas adecuadas de control interno en todos los aspectos importantes.

Los bienes y valores sociales se encuentran en un nivel razonable de conservación, seguridad y custodia por parte de la empresa, así como los de terceros en su poder.

Además, informo que durante los años 2018 y 2017, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva y Asamblea General de la Corporación; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y la Compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

LUIS EDUARDO SEPULVEDA TREJOS
REVISOR FISCAL TP 54710 T

Marzo 19 de 2019
Pereira, Colombia